Buenaventura, 15 de mayo de 2023

Señor Capitán de Corbeta
NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 114-GINRED1-2023

Con toda atención me permito informar que dentro del Proceso de Selección No. 114-GINRED1-2023 que tiene como objeto, "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", se presentaron los siguientes oferentes así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$ 20.239.800,00
2	SUPER AGRO	$ 22.249.700,00
3	MXM GROUP SAS	$ 22.795.800,00
4	TEXSEGIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 22.807.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la presente contratación será por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.457.450,00) M/CTE incluido iva y demás erogaciones.

Se procede a evaluar la oferta del oferente MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL, por ser la mas económica en el orden de elegibilidad.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$ 20.239.800,00

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓNICA

El oferente, **MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. CUMPLE ECONOMICAMENTE** de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 114-GINRED1-2023

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 114-GINRED1-2023	X	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe presentar como máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con empresas privadas o públicas que acrediten experiencia en "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL", cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.		X

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 04 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, garantizando el normal y buen funcionamiento de los equipos que se hayan intervenido.		X

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TECNICA

El oferente **MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., NO CUMPLE TECNICAMENTE,** con la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 114-GINRED1-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

- No Aportó la experiencia solicitada por la entidad.
- No Aportó la garantía técnica solicitada por la entidad.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

VERIFICACION FINANCIERA				
Oferente	**Formato SIIF debidamente diligenciado**	**Certificación Bancaria**	**Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales**	**Registro Único Tributario (RUT)**
MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, con la totalidad de los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 114-GINRED1-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

- No Aportó el Formato SIIF debidamente diligenciado, acuerdo lo solicitado por la entidad.
- La certificación bancaria aportada **NO CUMPLE**, toda vez que la fecha de expedición es mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

CONCLUSIÓN GENERAL

1. El oferente **MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
2. El oferente **MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., NO CUMPLE TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE,** con los requisitos exigidos por la entidad dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 114-GINRED1-2023.

Sin embargo, y en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación…", este comité se permite solicitar al oferente **MATRIZ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**, que alleguen aclaración de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será **rechazada**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023 en Buenaventura, Valle del Cauca.

S2MCC ANAYA PINEDA RAFAEL ANTONIO
Evaluador Económico, Técnico y Financiero
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 114–GINRED1-2023